

LINEAS BASICAS DEL PROYECTO A DESARROLLAR EN LA MATERIA DEL PUNTO 4º

"PLAN DE RECURSOS HUMANOS 2010-2012 EN SERVICIOS LOGÍSTICOS"

INTRODUCCION

La puesta en marcha del nuevo modelo de negocio de Servicios Logísticos y la modificación de la Ley del Sector Ferroviario en cuanto al régimen de prestación de los servicios adicionales, complementarios y auxiliares, nos lleva a proponer la adopción de acciones en los recursos, tendentes a posicionarnos en un escenario de competitividad frente a otras empresas habilitadas que ya pueden realizar nuestra misma actividad.

Ante esta situación, se debe impulsar un Plan de Recursos Humanos para los próximos 3 años, definiendo las líneas estratégicas y acciones que se deben acometer, mediante políticas consensuadas y que garanticen el empleo y la empleabilidad de los trabajadores.

PRINCIPIOS DEL PLAN DE RECURSOS HUMANOS

- Garantizar la empleabilidad de todos los trabajadores de Servicios Logísticos.
- Garantizar una respuesta eficiente y eficaz a las demandas de los clientes de Servicios Logísticos

OBJETIVOS

- Adecuar las necesidades de personal al modelo de negocio, llevando a cabo las actuaciones necesarias de reordenación de los mismos, con políticas consensuadas, en línea de procurar el empleo y la empleabilidad de los trabajadores de Servicios Logísticos.
- Establecer los criterios de actuación en cada tipo de instalación para que mediante un calendario de acciones sobre las condiciones operativas y de actuaciones en infraestructura se puedan optimizar los recursos.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS LOGISTICOS

Para desarrollar el primero de estos objetivos se procedió inicialmente a identificar las actividades que se realizan actualmente en las instalaciones de Adif que gestiona Servicios Logísticos y los recursos que las vienen desempeñando. Esta identificación se realizó en base a los cuatro grupos de actividades que se establecieron en el modelo de negocio de Servicios Logísticos y que son:

- A.- Actividades sobre la Gestión de la Infraestructura
- B.- Actividades sobre el Material Ferroviario
- C.- Actividades sobre la Logística
- D.- Actividades sobre la Gestión de la Instalación y otras

- **Grupo A. Operación Gestión de Infraestructura**

Son aquellas operaciones que garantizan el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a todas las empresas ferroviarias, inherentes a la gestión de los sistemas de control, de circulación y de seguridad, y están vinculadas al dominio público ferroviario.

Las empresas ferroviarias están facultadas para utilizar estas infraestructuras conforme al R.D. 2387/2004 en su artículo 78, en su apartados c) y d), y a recibir el servicio de dirección de maniobras (*Ver 5.3 de la Declaración sobre la Red*)

Todas estas operaciones están asociadas a la prestación del servicio adicional, definido en el artículo 40 y en el anexo de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 53 de su Reglamento de desarrollo.

- **Grupo B. Operaciones al Tren**

Son aquellas operaciones relacionadas con el enganche, desenganche y acoplamiento de vehículos ferroviarios, colaboración en la realización de pruebas de frenado y efectuar la colocación y retirada de señales de cola del tren. Siendo los vehículos ferroviarios el bien o activo aportado por las empresas ferroviarias.

También se consideran las operaciones que conlleva la realización de maniobras, excepto la dirección de las mismas.

Todas estas operaciones están asociadas a la prestación de los servicios complementarios, definidos en el artículo 40 y en el anexo de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 54 de su Reglamento de desarrollo.

- **Grupo C. Operaciones Logísticas**

Son aquellas que están directamente relacionadas con la manipulación y el tratamiento de la mercancía, su gestión documental y la información al cliente final, generando valor añadido, y que se realizan en las instalaciones logísticas con medios de n especializados.

Todas estas operaciones actualmente están asociadas a la prestación de algunos de los servicios complementarios y los servicios auxiliares.

- **Grupo D. Gestión de la Instalación / Centro**

Son aquellas operaciones que son necesarias para administrar y gestionar eficazmente la instalación logística y que posibilitan la explotación del conjunto y de los servicios comunes que requieren el resto de operaciones.

TRATAMIENTO DE LOS RECURSOS EN FUNCION DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN

Las actividades de Operación de Infraestructura están relacionadas básicamente con los servicios adicionales y por tanto con las asignadas a Circulación y Red Convencional de acuerdo con lo recogido en el Contrato Programa y además son indelegables por Adif en función de la modificación que la Ley 252009 de 2212 realiza al artículo 40 de la Ley 392003 del Sector Ferroviario.

Las actividades de los otros grupos están sometidos a libre competencia, pues pueden ser desarrolladas para si mismo por las Empresas Ferroviarias o por las futuras empresas que se habiliten para la prestación de servicios ACA.